



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	Declaración unión marital de hecho
Demandante	Valeria Cardona Ríos
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Cristian Camilo Román Ramírez
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00096 00
Providencia	Sustanciación No. 370
Decisión	Designa Curador Ad-Litem

En tanto se ha publicado debidamente en el registro nacional de personas emplazadas tal y como se ordenara en el auto admisorio de la demanda, se dispone por parte del Despacho designar en calidad CURADOR AD LITEM, a la profesional del derecho que a continuación se relacionada, conforme lo establece el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, a efectos de que represente a Karol Susana Tapias Mazuela, representante legal del menor C.R.T, en calidad de heredero determinado, y a los herederos indeterminados del señor CRISTIAN CAMILO ROMÁN RAMÍREZ, en el presente proceso.

- **LEÓN ALBERTO QUIRAMA QUIRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.333.720 expedida en Santa Bárbara (Ant) y portador de la T.P. No. 51.460 del C.S. de la Judicatura, y quien se puede localizar en la calle salgar # 49-70 de esta localidad, correo electrónico alquirama@gmail.com.

Infórmese de la presente designación por el medio más expedito posible, indicándose que **el cargo se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio, así como que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad.** En consecuencia, el designado deberá

concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 de la disposición normativa citada en precedencia.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ



Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e75866b896440e4e027e98db668eee41fc461334a67e7130565fa293f0be25b
Documento generado en 22/11/2022 09:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>